

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****2751** *FUTURAVERD EXPORT MEDITERRÁNEA, S.L.*

El Juzgado de lo Mercantil de Almería anuncia:

1.- Que en el procedimiento Junta general de accionistas, procedimiento n.º 964/2014, solicitada por don Enrique Rafael Navarro Arrue, DNI: 52.721.726-E, con fecha 11.02.15, se ha dictado Auto convocando Junta General Extraordinaria y cuya parte dispositiva es la siguiente:

Dispongo:

Que debo acordar y acuerdo convocar Junta General Extraordinaria de la entidad mercantil Futuraverd Export Mediterránea, S.L., que se celebrará en el domicilio social, sito en la calle Pozo del Luque, número 5, de Balerna (El Ejido) Almería, CP 04712, el lunes día 6 de abril de 2015, a las 12:00 horas, siendo presidida por don Enrique Rafael Navarro Arrue, y actuando en condición de Secretario la persona designada a tal efecto, con el orden del día fijado por el solicitante:

Orden del día

Primero.- Información a los socios sobre el arriendo de las naves y de las instalaciones a la mercantil Almeria Sol Natural, S.L.

Segundo.- Información a los socios por parte de la administradora social sobre el impago de la sociedad de las deudas que mantiene con Stefan Fruit, S.L., y Agrisana Export, S.L.

Todos los gastos que se ocasionen corren a cargo de la sociedad.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Conforme al artículo 173 del TRLSC en su nueva redacción tras la Ley 25/2011, de 1 de agosto, de reforma parcial del TRLSC, que entró en vigor el día 2 de octubre de 2.011, cuyo apartado 2 ha eliminado la expresión "en sustitución del sistema anterior", y no existiendo disposición contraria en los Estatutos conforme exige el apartado 1, la Junta será convocada mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (BORM) y en la página web de la sociedad.

Con carácter voluntario y adicional a esta última, o cuando la sociedad no tenga página web, la convocatoria se publicará en el diario La Voz de Almería, haciendo entrega al Sr. Procurador del solicitante los correspondientes despachos para su diligenciado.

Habiéndose dictado Auto con fecha 31 de marzo de 2015, rectificando, el auto de fecha 11.02.2015, y cuyo contenido de la parte dispositiva es la siguiente

Parte Dispositiva:

Rectifico el auto de 11 de febrero de 2013, en el sentido de que cuando la parte dispositiva dispone que la Junta General Extraordinaria de la entidad mercantil Futuraverd Mediterránea, S.L., tendrá lugar el día 6 de abril de 2015, a las 12:00 horas, en realidad debe decir que tendrá lugar el día 25 de mayo de 2015, a las 12:00 horas.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno, sin perjuicio de los recursos que procedan, en su caso, contra la resolución que aclara, cuyos plazos

comenzarán a computarse desde el día siguiente a la notificación de este auto aclaratorio.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Almería, 1 de abril de 2015.- La Secretaria.

ID: A150016032-1